Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 086/18 de fecha 11 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-002/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 432/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 480/18, de fecha 08 de octubre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, en atención a lo solicitado por el Consejo de Administración, a través de la Nota Interna CA/N° 065-606/18, de fecha 25 de setiembre de 2018, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 055-004/18, C.A. N° 055-024/18, C.A. N° 055-025/18, C.A. N° 055-026/18, C.A. N° 055-027/18, de fechas 17 de agosto de 2018; Resoluciones C.A. N° 058-013/18, C.A. N° 058-034/18, de fechas 28 de agosto de 2018, Resoluciones C.A. N° 071-004/18 y C.A. N° 071-021/18, de fechas 16 de octubre de 2018, y Resolución C.A. N° 084-001/18, de fecha 04 de diciembre de 2018, y Resoluciones C.A. N° 085-003/18, C.A. N° 085-062/18, C.A. N° 085-063/18, C.A. N° 085-064/18, C.A. N° 085-065/18, y C.A. N° 085-066/18, de fechas 06 de diciembre de 2018, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los ítems N° 57 y N° 320, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-002/18

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación a los Ítems N° 57 y N° 320;

Que, por Memorando de fecha 11 de setiembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018, donde se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo entre otras cosas, cuanto sigue:

a. Adjudicar a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 57, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b. Declarar desierto el Ítem N° 320, conforme el Art. 30°, Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en base a los antecedentes señalados precedentemente, el Consejo de Administración determinó expedirse en los siguientes términos:

a. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador, adjudicando a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 57, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

b. Apartarse de la sugerencia de la Comisión Evaluadora en cuanto a declarar desierto el Ítem N° 320, teniendo en cuenta que según el Punto 7. "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del Informe Final de Evaluación, presentado en el marco de la licitación de referencia, la oferta presentada por la firma

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Firmado digitalmente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

D&D DISTRIBUIDORA S.A., en el Ítem N° 320, se constituye en la más económica; así mismo, se tiene que por Nota GAL/DOP/N° 575/18, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que de acuerdo a la instrucción emanada de la Máxima Autoridad, a través de la Nota Interna CA/N° 084-750/18, de fecha 04 de diciembre de 2018, fue solicitada entre otras cosas, la muestra correspondiente al Ítem N° 320 a las firmas oferentes, presentando las mismas, la muestra solicitada. Que, en este sentido, de acuerdo al Informe Técnico, identificado como Nota Interna GS/N° 137/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, obrante como antecedente del referido proceso licitatorio, el cual fue expuesto por la Gerencia de Salud en la presente Sesión, se tiene que, con relación al Ítem N° 320, ofertado por la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., el mismo es de vital importancia, teniendo en cuenta que el producto en cuestión se utiliza para curaciones en todas las áreas quirúrgicas y en el Servicio de Nefrología, actualmente no hay en stock en el área de Esterilización, por lo que no puede faltar para un procedimiento esencial y básico como son las curaciones. Que, así mismo, declarar desierto el Ítem N° 320, de la referida licitación, implicaría iniciar los trámites de un nuevo proceso licitatorio, el cual como es de público conocimiento, conllevaría un tiempo prolongado en detrimento del interés más importante tutelado institucionalmente como es la vida de sus asegurados. En este sentido el Órgano Colegiado entiende que la oferta presentada por la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., en el Ítem N° 320, no se aparta sustancialmente de las bases y condiciones del referido proceso licitatorio, por lo que es susceptible de adjudicación, además de constituirse en la oferta más económica;

Que, teniendo en cuenta estos extremos y ante la gravedad de dejar a los pacientes sin estos insumos, de uso imprescindible para los Servicios del IPS, el Órgano Colegiado determinó que la oferta presentada por la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en el Ítem N° 57 y la oferta presentada por la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., en el Ítem N° 320 sonsusceptibles de adjudicación, correspondiendo adjudicar a las mismas, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar continuidad a los tratamientos de los asegurados, custodiando así los recursos institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IPS, como ser la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a las firmas IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 57, y D&D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem N° 320, por un monto total de G. 763.632.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones seiscientos treinta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo, que se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas no adjudicadas y a las adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para las firmas de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/ea.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IMPORTADORA EUROAMERICANA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
57	42311708-003	3909	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 C.M.	UNIDAD	UNIDAD	MICROPORE	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/CHILE	6.000	12.000	4.386	52.632.000
Total: (Guaranies cincuenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil), IVA Incluido.											**52.632.000**

D&D DISTRIBUIDORA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
320	42311511-001	5787	GASA HIDROFÍLICA: GASA HIDROFÍLICA NO ESTÉRIL 10 X 10 (+ - 1)	UNIDAD	UNIDAD	PROIN	NACIONAL	1.800.000	3.600.000	200	720.000.000
Total: (Guaranies mil ochocientos millones) IVA Incluido.											**720.000.000**

Monto Total Adjudicado R.C.A. N° 086-002/18: G. 763.632.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones seiscientos treinta y dos mil), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire